Nota DA Nº 727/22.
Asunción, 25 de octubre de 2022.

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso para el llamado de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/20212, para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" – PLURIANUAL** - ID N° 400.027.

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido
Respuesta: Consultada a la dependencia solicitante (Dirección de Vialidad) la misma expresa cuanto sigue: Los requisitos establecidos en el PBC de referencia para la adquisición de Cemento Asfáltico, son los mínimos requisitos que un potencial proveedor necesita para garantizar la provisión del producto solicitado y asegurar para la Convocante (Municipalidad de Asunción) la correcta ejecución del contrato y provisión del producto en tiempo y forma (conforme al plan de entregas) evitando así el desabastecimiento por incumplimiento en las ordenes de provisión y/o entrega, considerando que el cemento asfáltico es utilizado para la producción de mezcla asfáltica en

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

caliente para la reparación de pavimentos, recapados y regularización asfáltica, claves e imprescindibles en la estrategia y objetivos establecidos en la Dirección de Vialidad para los beneficiarios y/o usuarios (contribuyentes, ciudadanos, etc.).

Cabe señalar que el Pliego estándar indica cuanto sigue:

Indicar en este apartado la experiencia a ser requerida para esta contratación, estableciendo los rangos de porcentajes en facturación en relación al monto ofertado y los años a ser considerados para la evaluación. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro.
Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia:
Porcentajes: entre ***25 al 50%*** del monto de la oferta o en caso de contrato abierto establecer sobre el monto máximo de la oferta.
Años requeridos: entre ***2 a 5*** años como máximo.
Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente.

En el presente caso se solicita 5 años de experiencia (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) y un porcentaje de 40% del monto de la oferta. Por lo cual la experiencia se adecua a los delineamientos de la DNCP.

Se presenta como antecedente el ID N° 418.920 (en proceso de evaluación de ofertas), en el cual se estableció también 5 años de experiencia (2017 al 2021).

Con respecto a la capacidad técnica, solo se solicita a las empresas oferentes la presentación de una Declaración jurada que sirva para evaluar la disponibilidad de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el contrato.

Asimismo, en el caso de los vehículos, las empresas oferentes tienen la opción de presentar documentos de vehículos propios o no (alquilados) por lo que consideramos que el criterio no sería limitante.

Se agrega también que el PBC fue revisado y aprobado en sus diferentes etapas, por la Junta Municipal y lo solicitado corresponde para asegurar y garantizar que el oferente se dedica efectivamente al rubro y provisión del producto solicitado.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC N° 1